VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA SÉPTIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 14:23 horas del jueves 29 de mayo del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las dos de la tarde con 23 minutos (14:23 horas) del día jueves 29 de mayo de 2025, se inicia esta Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria por lo cual le solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes a todas y a todos, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente). ***Informo que tenemos 16 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal para sesionar, le solicito a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria, y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo de fechas 15 y 21 de mayo de 2025, respectivamente; Cuarto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación para la suscripción de dos convenios que presenta la Lic. María Estrella Martínez Alonso, Directora del Sistema Municipal DIF, respecto a: a) Convenio marco de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para conjuntar esfuerzos mediante acciones y estrategias de la política social orientada a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, dentro de sus respectivas competencias; y b) Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales que celebra, se celebra con el INAPAM, con el objeto de que se otorgue un descuento del 5 % en el pago de impuesto predial a las personas adultas mayores del municipio de Guadalupe, Zacatecas, que tengan 60 años cumplidos o más; 5. Asuntos generales. Tercero **[**Debe decir 6**]**. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto del proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz.

Lic. Analí Infante Morales, Síndico Municipal:

Sí, buenas tardes, Honorable Cabildo, hago el uso de la voz a efecto de solicitar a este cuerpo colegiado se considere en el apartado de asuntos generales, el asunto titulado: Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de programas de inversión de los programas 4, 5, 6 y 7 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun). Tema que fuera analizado y aprobado en la Décima Sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, lo anterior en virtud a que derivado de la necesidad manifestada por el encargado de la Secretaría de Bienestar Social, de iniciar con los proyectos que se contemplan en torno a dicho asunto, es menester que este sea aprobado a la brevedad en esta instancia, es cuanto Secretaria.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muchas gracias, una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, con la inclusión del punto que ha expuesto en éste, ante este Honorable Cabildo, la Síndico de este municipio, la Lic. Analí Infante, quienes estén a

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda por favor usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo de fechas 15 y 21 de mayo de 2025, respectivamente; las cuales, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvieron a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación de las actas mencionadas, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba con 16 votos por unanimidad***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación para la suscripción de dos convenios que presenta la Lic. María Estrella Martínez Alonso, Directora del Sistema Municipal DIF.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

INAPAM



No. MGPE/SMD/INAPAM/02/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. ANALI INFANTE MORALES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZAR EL CORREO ELECTRÓNICO e.olivares@inapam.gob.mx PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,

INAPAM Guadalupe Gpe

ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL LICENCIADO EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA 1° DE ENERO DE 2021; ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 76,251 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019; Y TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA SÍNDICA MUNICIPAL ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CORRELACIÓN CON LO APROBADO EN LA _____ SESIÓN DE CABILDO Y _____ EXTRAORDINARIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA _____.

II.3. QUE EL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL ACREDITAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 EXPEDIDA POR EL MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.4. QUE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR EN SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA COLEGIO MILITAR NÚMERO 96 ORIENTE, C.P. 98600, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MGU6501015R2, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO difguadalupe2018@gmail.com PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

INAPAM



III.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE **"LA PERSONA DESIGNADA POR EL MUNICIPO ANTE EL INAPAM"** Y **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL "INAPAM"** A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ULTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE **"EL MUNICIPIO"** OTORGUE UN DESCUENTO DEL 5 % EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM.

SEGUNDA. - COMPROMISO. "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA. - LUGAR DEL DESCUENTO. EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DE **"EL MUNICIPIO"**, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO CAJAS DE COBRO PARA LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO".**
C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCLUIRÁ A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027.

OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

NOVENA. - NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GENERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL DÍA __ DE DEL MES _____ DEL AÑO 202__.

POR "EL INAPAM"

_____

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO

POR "EL MUNICIPIO"

_____

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

_____

LIC. ANALI INFANTE MORALES
SÍNDICA MUNICIPAL

_____

LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN , EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. LIC. ANALIINFANTE MORALES, SÍNDICA (O) Y LA LIC. EL (LA) C. LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE, CELEBRADO EL ___ DE _____ DEL 202__.CON VIGENCIA AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

INAPAM



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre del Representante y/o Apoderado Legal
- Identificación oficial
- Número telefónico
- Correo electrónico

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas

INAPAM Guadalupe Gpe



Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCOP, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales
En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad
Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de https://www.gob.mx/inapam

Enterado(a)

_____
Lic. Anali Infante Morales
Síndica Municipal
____ de ____ del 202____

INAPAM Guadalupe Gpe

No. MGPE/SMD/INAPAM/01/2024

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. ANALI INFANTE MORALES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO e.olivares@inapam.gob.mx PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA

INAPAM Guadalupe Gpe



POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL LICENCIADO EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA 1° DE ENERO DE 2021; ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 76,251 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019; Y TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU

INAPAM Guadalupe Gpe

CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA SÍNDICA MUNICIPAL ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CORRELACIÓN CON LO APROBADO EN LA _____ SESIÓN DE CABILDO Y _____ EXTRAORDINARIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, _____.

II.3. QUE EL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL ACREDITAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 EXPEDIDA POR EL MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.4. QUE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR EN SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA COLEGIO MILITAR NÚMERO 96 ORIENTE, C.P. 98600, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MGU6501015R2, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO difguadalupe2018@gmail.com PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y QUE LES RESULTA IMPORTANTE COORDINAR ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.2. AMBAS PARTES RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FE CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

INAPAM Guadalupe Gpe



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

SEGUNDA. VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027, SIN EMBARGO, LA VIGENCIA DE CADA PROYECTO O PROGRAMA, PRODUCTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTIPULARÁ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, LOS CUALES EN SU MOMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** DE COMÚN ACUERDO PODRÁN CELEBRAR Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TERCERA. ÁMBITOS DE COLABORACIÓN
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA COLABORACIÓN DE ACCIONES SE EFECTÚE, DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

I.- REALIZAR ACCIONES ACORDES CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES, QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y A LA VALORACIÓN DE SU CONTRIBUCIÓN ACTUAL Y POTENCIAL AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE SUS COMUNIDADES, EL ESTADO Y EL PAÍS.

II.- APOYAR Y ASESORAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN ORIENTADOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.- ASESORAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON BIENESTAR.

IV.- DISEÑAR INSTRUMENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE AMBAS PARTES.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

INAPAM Guadalupe Gpe



"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS COMPROMISOS FUTUROS EN PROYECTOS ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CUALES SE SEÑALARÁN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CONDICIONES DE APLICACIÓN, MECÁNICAS DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN LAS BASES DE COLABORACIÓN, MISMAS QUE FORMALIZAN UN VÍNCULO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS, LOS CUALES EN SU MOMENTO Y MEDIANTE ESCRITO ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO
EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR **"EL INAPAM"** EL (LA) C._____
POR **"EL MUNICIPIO"** EL (LA) C. **LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE**

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR
"LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE **"LAS PARTES"**, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"LAS PARTES"** Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA
"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS ASIGNE O COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ SU RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO EMPLEA Y ASIGNA, EN CONSECUENCIA,

INAPAM Ayuntamiento de Guadalupe Gpe



CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA OTRA, POR LO QUE NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA. NO DISCRIMINACIÓN.
"LAS PARTES" DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. - RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO O EN SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PODRÁ SOLICITARSE LA RESCISIÓN YA SEA DEL CONVENIO O DE ALGUNO DE SUS ANEXOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO O SUS RESPECTIVOS ANEXOS, BASTARÁ QUE SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON EL OBJETO DE QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES TRATÁNDOSE DE LOS ANEXOS Y 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES TRATÁNDOSE DEL PRESENTE CONVENIO MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES
EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS O EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, **"LAS PARTES"** ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO LO CONDUCENTE, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 202___.

INAPAM

Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza



POR "EL INAPAM"

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANALI INFANTE MORALES
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ ALONSO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALUPE

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL, ORIENTADA A LA PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, EL DÍA ___ DEL MES DE _____E DEL AÑO 202__ CON VIGENCIA LA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2027

INAPAM · Guadalupe · Gpe



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre del Representante y/o Apoderado Legal
- Identificación oficial
- RFC
- Número telefónico
- Correo electrónico

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas

Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle CP. 03100, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México Tel: (55) 5340 5890 www.gob.mx/inapam

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INAPAM Guadalupe Gpe



Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCOP, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales
En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad
Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de https://www.gob.mx/inapam

Enterado(a)

_____
Lic. Anali Infante Morales
Síndica Municipal
____ de _____ del 202___

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos.***----------

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 5, para el cual me voy a permitir dar lectura al dictamen para la aprobación de la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus siglas Faismun, así como las propuestas de inversión de los programas 4, 5, 6 y 7. Antecedentes. Primero. No se envió porque recién acaba de terminar la sesión, entonces no hubo oportunidad de, de subirlo a la plataforma, fue por eso que se solicitaba el, la inclusión del mismo y por lo que se le va a dar lectura completa al dictamen para efecto de que tengan la información y, este, los elementos para su aprobación o lo que ustedes consideren….

Lic. Analí Infante Morales, Síndico Municipal:

Secretaria, si me permite, completar lo que usted está diciendo, ahorita nos acaban de pasar de manera digital todo el dictamen y los archivos técnicos, que se los hizo llegar ya el Subsecretario Ernesto, para que sí, se pueda distribuir entre los miembros del Cabildo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Perfecto.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Perdón, nada más tengo una duda compañera, en el punto uno, ¿estamos aprobando los dos convenios el general y el específico?

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Los convenios de, para el DIF?

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Del INAPAP, del INAPAM.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Del INAPAM, del DIF, sí, es el cuatro.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Perdón, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Sí?, bueno, con su permiso. Antecedentes. Primero. El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (por sus siglas FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritarias, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (por sus siglas FISE), y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (por sus siglas Faismun), de éste último comúnmente es identificado como Fondo III. Segundo. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (por sus siglas Faismundf), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los lineamientos del fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Tercero. Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

marginación de los sectores más indefensos de la población. Cuarto. Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento. Quinto. En fecha 16 de enero de 2025 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; y ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Sexto. En fecha 5 de febrero del 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas, y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025. Séptimo. En fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis puntos **[**Debe decir seis títulos**]**, que se identifican como: Lineamientos Generales y Operaciones **[**Debe decir Operación**]** del FAIS, Seguimiento a la Planeación de los Recursos y Obras del FAIS, Responsabilidades de Bienestar de los Gobiernos **[**Debe decir Gobiernos Municipales**]** y de las Demarcaciones Territoriales y de las Entidades Federativas, Evaluación del FAIS, Denuncias y Sanciones, además de sus anexos. Octavo. En fecha primero de marzo de 2025, se publicó en el ejemplar número 18, tomo LXV **[**Debe decir tomo CXXXV**]**, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) entre los municipios del estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2025, un fondo de 43 millones 129 mil 820 pesos, cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Noveno. En la celebración de la Décima Séptima Reunión **[**Debe decir Décima Séptima Sesión**]** de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2025, se tomó el acuerdo de Cabildo 147/2025, por el cual se aprobó el Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) para el ejercicio Fiscal 2025, así como la primera propuesta de inversión del Programa 2, identificado como gastos indirectos. Décimo. En la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha 12 de mayo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

del año en curso, se tomó el acuerdo 184/2025, mediante el que se aprobó la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) para su inversión en los Programas 1 (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Prodim)), 3 (Mejoramiento de Vivienda); 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo); y 8 (Urbanización) conforme a los cinco anexos. Relatoría. Primero. Mediante oficio identificado con el número 653 de 2025, suscrito por el encargado de la Secretaría del Bienestar, se remitió a la Sindicatura Municipal **[**Debe decir Síndica Municipal**]** y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) destinados para el Ejercicio Fiscal 2025, para su inversión en los Programas 4, 5, 6 y 7, lo anterior con la finalidad de que el asunto sea sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Ayuntamiento. La propuesta de inversión se desglosa de la siguiente manera: En el programa 4, que se identifica como alcantarillado, drenaje y letrinas, se pretende destinar un monto de 32 millones, de 3 millones 250 mil 830.60 pesos, para la realización de diversas obras tales como: La construcción de una red de drenaje sanitario en el boulevard Luis Echeverría, de la comunidad de Zóquite; Ampliación de red de drenaje en la calle San Miguel del fraccionamiento denominado San Cosme; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Aguascalientes del Barrio Santa Rita; y Rehabilitación de subcolector sanitario en el arroyo del Chilito de la colonia La Victoria, obras que en su conjunto buscan tener 633 beneficiarios. El programa 5 se identifica como Infraestructura Básica del Sector Educativo, del cual se prevé disponer de la cantidad de un millón 186 mil 923.48 pesos, en dos proyectos, el primero, la construcción de techo en un área de juegos en el Jardín de Niños Cristóbal de Oñate de la calle de la Cruz, de la colonia de La Zacatecana y, el segundo proyecto consiste en la rehabilitación y equipamiento de área de juegos en el Jardín de Niños Víctor Manuel García Ortega, localizado en la avenida La Sierra número 6, asentamiento Tierra y Libertad Segunda Sección. Obras que permitirán tener 315 beneficiarios. El programa 6, identificado como Urbanización, dispondrá de la cantidad de 2 millones de pesos, para la realización de dos proyectos, el primero consiste en la construcción de la segunda etapa del circuito para el acceso y movilidad para las personas con discapacidad, obras a realizarse en las calles H. Colegio Militar, acceso al palacio municipal, en la calle 1910 y González Ortega, Independencia, Jardín Juárez y acceso de Casa de Cultura, y el segundo, se propone la construcción de un camellón, guarnición y banquetas, en avenida Virgen del Patrocinio, de este municipio de Guadalupe, obras que tendrán por objeto beneficiar un total de 12 mil 800 personas. El programa 7, identificado como Agua Potable, propone la inversión de un capital compuesto por la cantidad de 929 mil pesos, con la finalidad de llevar a cabo dos proyectos que consisten en la construcción de red de agua potable en calle Polonia del fraccionamiento Progresistas y la rehabilitación de la red de agua potable en Privada 1910, de la colonia Centro de este municipio de Guadalupe, obras que pretende beneficiar a 162 personas. Segundo. La Unidad de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que, en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley. Tercero. Que mediante oficios numerados del 090/SM/CT/UCHV/2025 **[**Debe decir 0990/SM/CT/UCHV/2025**]** al 0994/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los integrantes **[**Debe decir Regidores integrantes**]** de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Sesión con objeto de analizar y, en su caso, aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a través del oficio 0996/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello de disipar **[**Debe decir y con ello a fin de disipar**]** las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia. Motivos de Convicción. Primero. De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los ayuntamientos son los órganos máximos de Gobierno de los municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de la competencia asegurando la participación de la población. Segundo. En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60, fracción III, inciso i, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia. Tercero. Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del municipio de Guadalupe, a través del presente acto, podrá, pondrá a consideración de los integrantes del Cabildo la propuesta del Programa Presupuestario, así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que, a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos, generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población. Cuarto. De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias son cuerpos colegiados integrados por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la administración pública. Quinto. Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente: "*Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia: Fracción I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal. Fracción II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios; Fracción VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales; Fracción XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."* Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el municipio de Guadalupe, las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al municipio, como resultado de los presupuestos de egresos de la federación y del estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso. Séptimo. Es menester por parte del ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses, principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera honesta, racional, eficiente, responsable y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable. Que fue analizado el expediente referente a la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), así como las propuestas de inversión de los Programas 4, 5, 6 y 7, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos, Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponen el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero. Se aprueba la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Territoriales del Distrito Federal (Faismun), para su inversión en los programas 4 (Alcantarillado, Drenaje y Letrinas); 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo); 6 (Urbanización); y 7 (Agua Potable); conforme a sus cinco anexos, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. Se instruye a la Secretaría del Bienestar **[**Debe decir del Bienestar Social**]** para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Firman la Lic. Analí Infante Morales, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y Síndica Municipal; la Lic. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora Secretaria Integrante de la Comisión de Hacienda y Vigilancia; la Lic. Nidia Karo Reyes Marín, Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda y Vigilancia; el Lic. Felipe Reyes Martínez, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Vigilancia; la Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y el Lic. Francisco Javier Solís Gamboa, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Vigilancia. Es cuanto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 4, 5, 6 Y 7.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capitulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

TERCERO.- Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidad básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

CUARTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

QUINTO. - En fecha 16 de enero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SEXTO.- En fecha 5 de febrero del 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO.- En fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis títulos, que se identifican como: Lineamientos Generales y Operación del FAIS, Seguimiento a la Planeación de los Recursos y Obras del FAIS,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

Responsabilidades de Bienestar de los Gobierno Municipales y de las Demarcaciones Territoriales y de las Entidades Federativas, Evaluación del FAIS, Denuncias y Sanciones, además de sus anexos.

OCTAVO.- En fecha 1 de marzo de 2025, se publicó en el ejemplar número 18, tomo CXXXV, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2025, un fondo de $ 43,129,820.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO.- En la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se tomó el Acuerdo de Cabildo 147/2025, por el cual se aprobó el Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio Fiscal 2025 así como la primera propuesta de inversión del programa 2, identificado como "Gastos Indirectos".

DÉCIMO.- En la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año en curso se tomó el Acuerdo 184/2025, mediante el que se aprobó la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 1 (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)), 3 (Mejoramiento de Vivienda), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), y 8 (Urbanización) conforme a sus cinco anexos.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio identificado con el número 653/2025, suscrito por el encargado de la Secretaría del Bienestar Social, se remitió a la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), destinados para el Ejercicio Fiscal 2025, para su inversión en los programas 4, 5, 6 y 7, lo anterior

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

con la finalidad que el asunto sea sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Ayuntamiento.

La propuesta de inversión se desglosa de la siguiente manera:

En el programa 4, que se identifica como "Alcantarillado, Drenaje y Letrinas", se pretende destinar un monto de $3,250,830.60 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.), para la realización de diversas obras tales como: La construcción de una red de drenaje sanitario en el Boulevard "Luis Echeverría" de la comunidad de Zoquite; Ampliación de red de drenaje en la calle San Miguel del fraccionamiento denominado "San Cosme"; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Aguascalientes del "Barrio Santa Rita" y; Rehabilitación de Subcolector sanitario en el arroyo "El Chilito" de la colonia "La Victoria", obras que en conjunto buscan tener a seiscientos treinta y tres beneficiarios.

El programa 5 se identifica como "Infraestructura Básica del Sector Educativo", del cual se prevé disponer de la cantidad de $1,186,923.48 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 48/100 M.N.), en dos proyectos, el primero la construcción de techo en un área de juegos en el Jardín de Niños "Cristóbal de Oñate" de la calle de la Cruz, de la comunidad de la Zacatecana y, el segundo proyecto consiste en la rehabilitación y equipamiento de área de juegos en el Jardín de Niños "Víctor Manuel García Ortega", localizado en la avenida "La Sierra" número 6, asentamiento Tierra y Libertad Segunda Sección. Obras que permitirán tener a trescientos quince beneficiarios.

El programa 6 identificado como "Urbanización", dispondrá de la cantidad de $ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de dos proyectos, el primero consiste en la construcción de la segunda etapa del circuito para el acceso y movilidad para las personas con discapacidad, obras a realizarse en las calles H. Colegio Militar (acceso al Palacio municipal), 1910, González Ortega, Independencia, Jardín Juárez y acceso de Casa de Cultura, y el segundo que propone la construcción de un camellón guarnición y banquetas en avenida "Virgen del Patrocinio", de este municipio de Guadalupe, obras que tendrán por objeto beneficiar a un total de doce mil ochocientas (12,800) personas.

El programa 7 identificado como "Agua Potable", propone la inversión de un capital compuesto por la cantidad de $929,022.02 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS 02/100 M.N.), con la finalidad de llevar a cabo dos proyectos que consisten en la construcción de red de agua potable en calle Polonia del fraccionamiento "Progresistas" y la rehabilitación de red de agua potable en privada 1910, de la colonia Centro de este municipio de Guadalupe, obra que pretende beneficiar a 162 personas.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 4, 5, 6 Y 7.

Pág. 4 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 0990/SM/CT/UCHV/2025 al 0994/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0996/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción III inciso "i", de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

QUINTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guadalupe, *"Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso".

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Que fue analizado el expediente referente a la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como las propuestas de inversión de los programas 4, 5, 6 y 7, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 4 (Alcantarillado, Drenaje y Letrinas), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), 6 (Urbanización), y 7(Agua Potable) conforme a sus cinco (5) anexos, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 29 de mayo de 2025
Exp: 01-10/CHYV/2025

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 29 DE MAYO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARÍA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

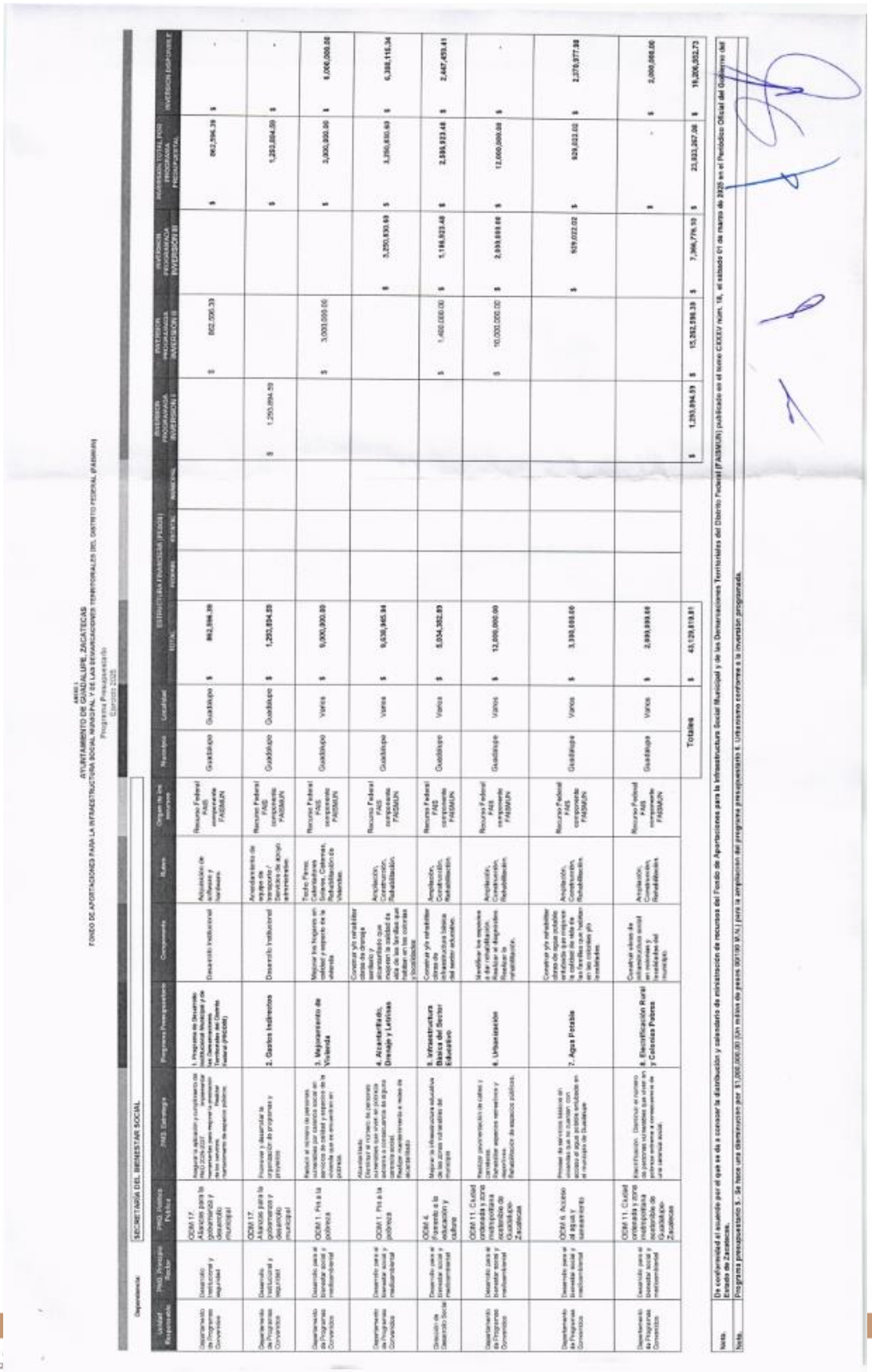
LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 4, 5, 6 Y 7.

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA SÉPTIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



ANEXO I
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Presupuestario
Ejercicio 2025

Dependencia: SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad Responsable	PND, Sectorial o Estatal	PMD, Estratégia	Programa Presupuestario	Componente	Rubro	Origen de los recursos	Nombre	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA (FUENTE) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN (I)	INVERSIÓN PROGRAMADA (INVERSIÓN II)	INVERSIÓN TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL	INVERSIÓN EXPRESS E
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad	ODM 17. Alianzas para lo sostenibilidad y desarrollo municipal	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	Desarrollo Institucional	Adquisición de software y hardware	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 862,596.39				$ 862,596.39		$ 862,596.39	$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad	ODM 17. Alianzas para lo sostenibilidad y desarrollo municipal	2. Gastos Indirectos	Desarrollo Institucional	Arrendamiento de equipo de transporte, Servicios de apoyo administrativo	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 1,293,894.59						$ 1,293,894.59	$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 1. Fin a la pobreza	3. Mejoramiento de Vivienda	Mejorar las viviendas en calidad y espacio de la vivienda que se encuentran en pobreza.	Techo, Pisos, Cuartos Dormitorios, Baños, Cocinas, Calentadores, Rehabilitación de Viviendas.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 9,000,000.00				$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	$ 6,000,000.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 1. Fin a la pobreza	4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas	Construir y/o rehabilitar obras de drenaje pluvial y/o sanitario que mejoren la calidad de vida de las familias que habitan en las colonias y/o localidades	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 9,438,345.84				$ 3,250,830.69	$ 3,250,830.69	$ 6,388,115.38	
Dirección de Desarrollo Social	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 4. Fortalecer a la educación y cultura	5. Infraestructura Básica del Sector Educativo	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura básica del sector educativo.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 5,934,382.89				$ 1,400,000.00	$ 1,186,923.48	$ 2,586,923.48	$ 2,467,459.41
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 11. Ciudad ordenadas y bien indispensable asentamientos humanos de Guadalupe, Zacatecas	6. Urbanización	Mejorar los espacios a dar rehabilitación, Realizar el diagnóstico de la zona a rehabilitación.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 12,000,000.00				$ 10,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 6. Acceso al agua y saneamiento	7. Agua Potable	Construir y/o rehabilitar obras de agua potable entubada que mejoren la calidad de vida de las familias que habitan en las colonias y/o localidades	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 3,193,698.69				$ 929,022.02	$ 929,022.02	$ 2,370,677.88	
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 11. Ciudad ordenadas y bien indispensable asentamientos humanos de Guadalupe, Zacatecas	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres	Construir obras de electrificación rural en localidades del municipio	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal PAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 2,893,698.69						$ -	$ 2,000,000.00
							Totales		$ 43,129,613.81				$ 1,293,894.59	$ 15,592,598.38	$ 7,366,776.10	$ 23,933,267.06	$ 19,206,252.73

Nota: De conformidad al acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) publicado en el tomo CXXXV num. 19, el sábado 01 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Nota: Programa presupuestario 5. Se hace una observación por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para la ampliación del programa presupuestario 6. Urbanismo conforme a la inversión programada.

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 2

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa | **4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas**

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	Construcción de red de drenaje sanitario en boulevard "Luis Echeverría", comunidad de Zoquite, Guadalupe, Zac.	320170043.- Zoquite.	Precio Unitario.	A partir del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 1,025,177.86	$ -	$ -	$ 1,025,177.86	65
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	Ampliación de red de drenaje en calle "San Miguel", asentamiento "San Cosme", Guadalupe, Zac.	32017001.- San Cosme.	Precio Unitario.	A partir del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 870,516.66	$ -	$ -	$ 870,516.66	48
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Rehabilitación.	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle "Aguascalientes", asentamiento "Barrio Santa Rita", Guadalupe, Zac.	32017001.- Barrio Santa Rita.	Precio Unitario.	A partir del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 549,556.77	$ -	$ -	$ 549,556.77	40
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Rehabilitación.	Rehabilitación de subcolector sanitario, en arroyo "El Chilito" asentamiento "La Victoria", Guadalupe, zac.	32017001.- La Victoria.	Precio Unitario.	A partir del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 805,579.31	$ -	$ -	$ 805,579.31	480

Nota. **Programa de inversión 4.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.**

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 3

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa | **5. Infraestructura Básica del Sector Educativo**

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Construcción.	Construcción de techo en área de juegos en Jardín de Niños "Cristóbal de Chaté", en calle "La Cruz", comunidad de la Zacatecana, Guadalupe, Zac.	32017004 - La Zacatecana.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 396,352.89	$ -	$ -	$ 396,352.89	165
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Rehabilitación.	Rehabilitación y equipamiento de área de juegos en Jardín de Niños "Víctor Manuel García Ortega", en av. "La Sierra" n° 6, asentamiento Tierra y Libertad 2da Sección, Guadalupe, Zac.	32017001.- Tierra y Libertad.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.	$ 790,570.59	$ -	$ -	$ 790,570.59	150

Nota. **Programa de inversión 5.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.**

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 4

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

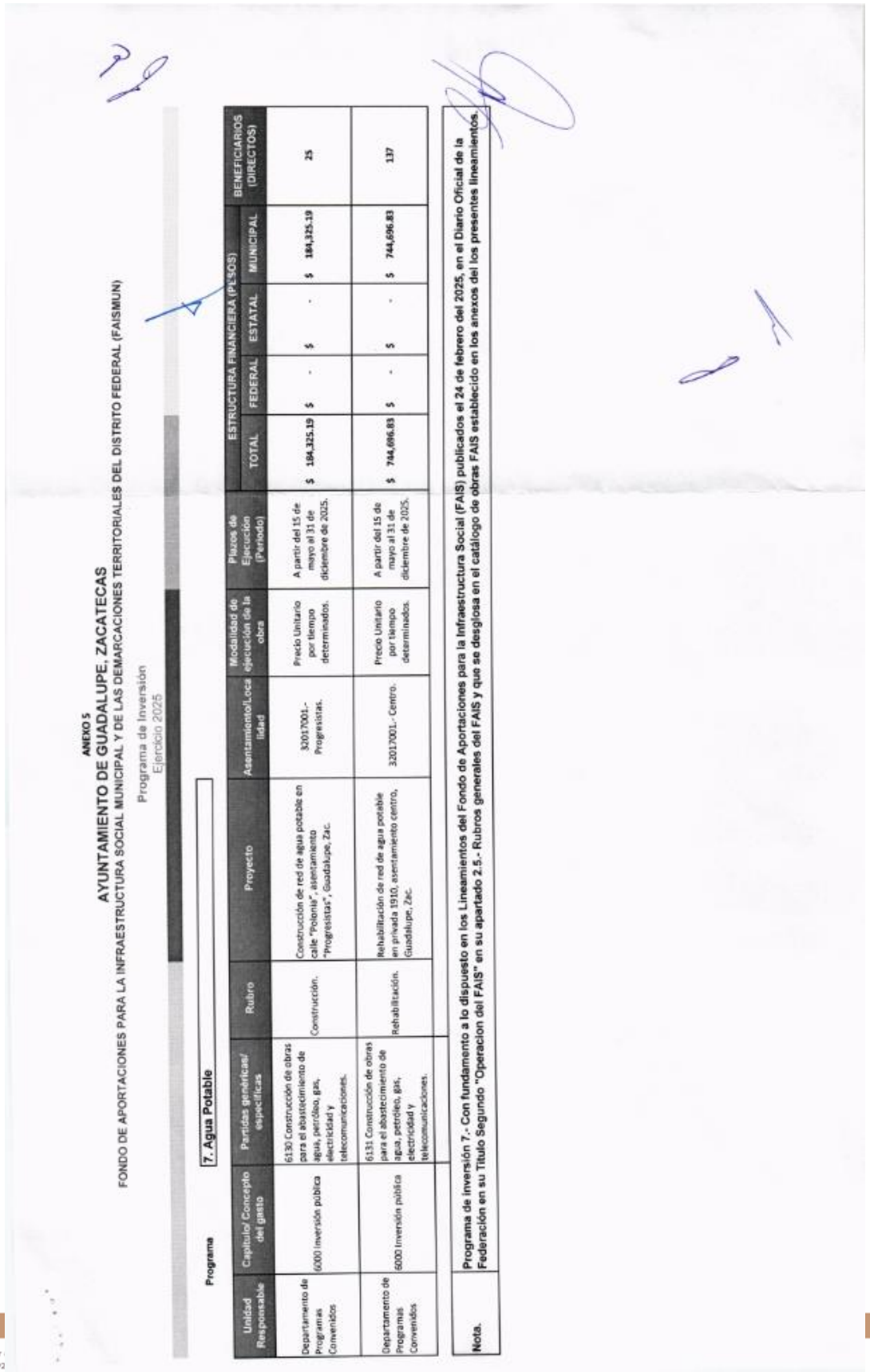
Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa | **6. URBANIZACIÓN**

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ especificas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos	6000 Inversión pública.	6141.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	Construcción de segunda etapa de circuito para el acceso y movilidad para las personas con discapacidad, en calles: H. Colegio Militar (Acceso al Palacio Municipal de Guadalupe), 1910, González Ortega, Independencia, Jardín Juárez y acceso de Casa de Cultura, en Guadalupe, Zac.	3201700001.- Guadalupe.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.	$821,154.23	$ -	$ -	$821,154.23	12,000
Departamento de Programas Convenidos	6000 Inversión pública.	6141.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	Construcción de camellón, guarnición y banquetas, en avenida "Virgen del Patrocinio", Guadalupe, Zac.	3201700001.- Guadalupe.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.	$1,178,845.77	$ -	$ -	$1,178,845.77	800

Nota. **Programa de inversión 6.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operacion del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catalogo de obras FAIS establecido en los anexos del los presentes lineamientos.**

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492
Ayuntamiento de Guadalupe



ANEXO 5

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2025

Programa: 7. Agua Potable

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos	6000 inversión pública	6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	Construcción.	Construcción de red de agua potable en calle "Polonia", asentamiento "Progresistas", Guadalupe, Zac.	32017001.- Progresistas.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	$ 184,325.19	$ -	$ -	$ 184,325.19	25
Departamento de Programas Convenidos	6000 inversión pública	6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	Rehabilitación.	Rehabilitación de red de agua potable en privada 1910, asentamiento centro, Guadalupe, Zac.	32017001.- Centro.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	$ 744,696.83	$ -	$ -	$ 744,696.83	137

Nota. Programa de inversión 7.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operacion del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos del los presentes lineamientos.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, perdón, perdón no vi.

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora:

Gracias, con el permiso, nada más, bueno, veo que en el programa 7 de Agua Potable están contempladas dos obras, nada más para solicitar al área de Bienestar que vayan tomando las providencias necesarias para que el beneficio, para que el beneficio llegue, para que la obra se concrete hasta que llegue a los beneficiarios, eh, ya que previo al tema de los contratos en JIAPAZ que en algún momento fue, este, un tema de, de observación, eh, nosotros cumplimos en un 100 por ciento en los conceptos que tiene el catálogo, sin embargo, bueno, sí es esa es la intención, es que es el beneficio del agua llegue hasta la llave de los usuarios, el día de hoy ya le pudieran ir avanzando para bien, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que se encuentra abierto el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quienes deseén participar, adelante Ciro, adelante Laura.

Lic. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor:

Hoy fue algo importante recalcar que la Comisión de Cultura, liderada por la Presidenta Araceli Guerrero y los integrantes que integramos la Comisión, firmamos un convenio de colaboración con la Escuela Centenario, le agradezco de, en lo particular y los miembros de esta Comisión, eh, todo su respaldo Presidente, muchas gracias por, por ese interés de que evolucionemos a los trabajadores del municipio de Guadalupe, que tengan esas oportunidades para que tengan sus hijos que se les va a hacer un buen descuento a los trabajadores del ayuntamiento y eso es importante que tengamos esas colaboraciones con Instituciones Educativas para el mejoramiento de la misma, por eso quiero repetirle Presidente, muchas gracias por todo ese respaldo y seguimos adelante para que el municipio le vaya bien, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Laura

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Gracias, con su permiso compañeros, eh, sí quisiera hacer una aportación en el punto que ya se votó, pero llamar a una reflexión de los compañeros en el tema del convenio que se está firmando con el INAPAM, en donde la propuesta está para poder hacer un descuento de un 5 %, toca a su consideración de todos analizar nuevamente este punto, porque considero que Guadalupe y las personas adultas mayores de Guadalupe pueden tener un descuento de un 20 % ¿en qué sentido?, hay tres objetivos concretos, poder reconocer el aporte de las personas adultas que han hecho aquí a Guadalupe, aliviar la carga económica de este sector y estimular el pago oportuno, recordemos que en el INAPAM a nivel nacional la mayoría de los municipios que se están sumando a este convenio están oscilando entre el 20 y un 50 % de descuento, hay dos municipios en el estado de Zacatecas que ya firmaron convenio y que está Nochistlán y Noria de Ángeles. Nochistlán con un 15 % y Noria de Ángeles con un 50. No obstante, también en los municipios aledaños como es Fresnillo y Zacatecas, dan a este estimulo de un 10 % de descuento, considero que sería importante antes de cerrar la sesión retomar esto, analizar y creo que ellos se merecen un mayor aportación por parte de nosotros que pudiera ser un 20 % de descuento en el predial y que pueda ser permanente y me gustaría que pudieran volver a tomar este punto para votación de esta propuesta.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Bueno, se toman en cuenta las consideraciones, sin embargo, pues el punto había sido ya votado, Licenciada su intervención, ah pensé que iba a participar. No habiendo más asuntos que tratar…

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Yo perdón, todavía, ok, este, voy con otro punto, dejamos mucho que desear como ayuntamiento de Guadalupe dejando solo un 5 % una disculpa, ahí por las premuras del otro punto de acuerdo, este, se me pasó comentarles y hacerles esa propuesta, pero bueno, nos queda un gran reto para el próximo año, ojalá y podamos hacer una reflexión y no ser de los municipios que dan un menor descuento en tema de predial. Ahora bien, este, voy a tratar unos puntos de acuerdo que quiero compartir con ustedes. Manifestar mi preocupación y firme postura respecto a los hechos recientes difundidos en medios de comunicación y en redes sociales, en los que se señala la presunta actuación irregular de elementos de la policía municipal en un conflicto entre ciudadanos y un usuario de servicio de transporte privado. Como representantes de la ciudadanía no podemos guardar silencio, ni actuar con indiferencia ante esta situación que pudiera constituir un abuso de autoridad,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

uso indebido del cargo o conflicto de intereses, sobre todo en un contexto estatal en el cual vivimos actualmente donde la crisis del respeto a los derechos humanos, el acceso a la justicia y la desconfianza de las instituciones se profundiza cada día, con una preocupante percepción de opacidad, complicidad y falta de acción por parte de las instituciones públicas y de sus autoridades, por ello en ejercicio de mis atribuciones como Regidora, presento un punto de acuerdo que se pone, que se propone esclarecer los hechos, garantizar la transparencia institucional y fortalecer los protocolos de actuación policial con enfoque de derechos humanos, solicito respetuosamente que el presente punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, para su análisis a la brevedad y que se emita un dictamen que permita dar la atención puntual institucional y responsable de este asunto, este tipo de casos no deben archivarse, sino atenderse con el compromiso que debemos a la ciudadanía. En un segundo punto presento también, he visto que durante esta administra, administraciones anteriores se habilitó y equipó un espacio digno dentro del edificio de la presidencia municipal para los funcionarios como un comedor para el uso personal de estos funcionarios que laboran en las oficinas, atendiendo esta necesidad básica de contar con un lugar adecuado para el consumo de alimentos durante su jornada laboral, no obstante al inicio de la presente administración dicho espacio fue reubicado para instalar una biblioteca, la cual recientemente ha sido eliminada para dar paso a un centro digital, actualmente el área destinada como comedor ha quedado reducida a un pequeño cuarto, con capacidad únicamente para cuatro personas, en condiciones precarias e insuficientes, hoy infuncional para la cual la necesidad de los cientos de trabajadores que laboran diariamente en este edificio, como consecuencia muchos compañeros optan por consumir sus alimentos en los jardines de la presidencia, los cuales no cuentan con el mobiliario, ni la infraestructura adecuada, la cual afecta su bienestar, su dignidad laboral y las condiciones de trabajo, lo más preocupante es que estas decisiones parecen ser tomadas sin una planeación institucional clara y con una visión de futuro y más bien responden a ocurrencias de funcionarios sin atender a un proyecto integral para mejorar las instalaciones que utilizan diariamente los trabajadores del municipio, por lo anterior y en mi carácter de Regidora solicito respetuosamente a este Cabildo que se turne un punto de acuerdo para poder identificar una reubicación de este espacio para los funcionarios, en este tema se considera como punto urgente y se contemple dentro de los programas presupuestarios destinados al mejoramiento de la infraestructura municipal, ya que se trata de un asunto que afecta directamente al personal que opera, sostiene el funcionamiento institucional día a día. No podemos salir a decir todos los días allá afuera que vamos bien, cuando aquí internamente no se tiene esa capacidad, falta de voluntad y mi compromiso de empezar por la casa, que son precisamente los funcionarios que atienden diariamente las necesidades de la ciudadanía, finalmente y por ello solicito que este punto de acuerdo que presento hoy sea turnado a la Comisión de Desarrollo Administrativo y Transparencia para su atención y que esta intervención se registre en el acta correspondiente. Y como último punto propongo ante este Cabildo que se analice y se evalúe con responsabilidad la pertinencia de la continuidad de la realización de la denominada, del denominado Festival de Julio, que se ha

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

llevado, que se ha venido llevando a cabo en los últimos años en nuestro municipio, este evento además de haber generado dudas razonables respecto a su origen y sentido institucional, representa un costo considerable para las finanzas municipales, en un contexto donde existen múltiples necesidades sociales, culturales y económicas, que no han podido ser atendidas con suficiencia presupuestal. Así mismo, cabe destacar que Guadalupe ya cuenta con un festival tradicional de gran arraigo que es la Feria de Guadalupe y es en el mes de diciembre y que diversos programas culturales y actividades educativas han tenido presupuestos muy limitados, afectando su calidad y alcance e impacto en la ciudadanía. Es importante resaltar que hoy en día Zacatecas atraviesa por una crisis en materia de derechos humanos y justicia, es tiempo de poder darle atención debida a la dispersión de estos recursos y mi punto aquí es que podamos turnar este punto de acuerdo para la evaluación de la pertinencia económica y su impacto social en el municipio y que sea turnado este punto de acuerdo a la brevedad a la Comisión de Cultura, Educación y Tecnología, para su análisis técnico y que se incluya en dicho estudio la identificación y evaluación de todos los programas y festivales culturales realizados en el año, a fin de determinar si existe o no una distribución equitativa y eficaz de los recursos destinado a la cultura, estoy convencida de que este análisis permitirá a este ayuntamiento tomar una decisión basada en evidencia y en beneficio de las y los guadalupenses, y con enfoque claro de responsabilidad, austeridad y la utilidad pública. Solicito bien pueda ser turnado este punto de acuerdo a la Comisión de Cultura, Educación y Tecnología, es cuanto y gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Nada más aclarar que los policías que usted mencionó, no son policías del municipio de Guadalupe.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora.

Lic. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Gracias, bueno si no, este, ahí estoy, creo que ya, nada más comentar sobre el punto que comentaba la Regidora Laura en cuanto a la propuesta el porcentaje me parece muy temerario poder autorizar un porcentaje como de un 20 o hasta un 50 % porque se requiere un análisis numérico en el que tendríamos que tener un impacto de cuánto se deja de recaudar sobre este número de personas ¿no?, entonces me parece que la autoridad fiscal primero tendría que hacer un análisis como ya se hizo y en esta ocasión recordemos que ya

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

también hay estímulos fiscales al inicio del año y que son generales, para todos por supuesto, pero que también se considera a este grupo ¿no?, entonces sí considero que tendríamos que ser muy cuidadosos como Cabildo al proponer este tipo de cosas porque lo que se deja de recaudar se tiene que ajustar en un gasto.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Preguntarle compañera si existió el análisis del 5 %, debido a que nada más se nos puso en el orden del día la información del convenio y no un análisis del impacto de ese 5 % que se aprobó.

Lic. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Pero yo ese dato no lo tengo, pero a lo que me refiero es precisamente a eso, o sea el que los porcentajes que se propongan seamos muy cuidadosos nada más en plantearlos e impactarlos primero en una Comisión.

Lic. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor:

Como usted sabe mi querida compañera Regidora, yo soy el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a mí no me ha llegado ninguna denuncia ciudadana a cerca de lo que me presentaron, yo soy muy concreto y justo, yo amo la justicia, por algo estoy en la Comisión de Derechos Humanos y tengo buena coordinación con la Presidenta y no nos ha llegado ninguna denuncia acerca de un, este, policía de aquí de Guadalupe y créame que a mí no me va a temblar la mano de sancionar a ese policía y hacer lo correspondiente y que se aplique la Ley como se debe de aplicar, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Dionicio, Regidor Dionicio.

Lic. Omar Dionicio García Muñoz, Regidor:

Compañeros y compañeras, muy buenas tardes, quisiera aprovechar esta grata oportunidad para el día de hoy respaldar todos y cada uno de los festivales que están programados durante este año, yo creo que en todos los Cabildos de todo el país hay Regidores propositivos, responsables y también Regidores que están en contra de todo y en favor de nada, hoy por ello mi postura es respaldar todos y cada uno de los festivales que ya están programados y que ya están en presupuesto, sería cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Adelante Diana.

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora:

Yo para solicitar que, si se turna la propuesta de la Regidora, pues también se turne a la Comisión de Desarrollo Económico, ya que, bueno, el principal objetivo de los festivales es precisamente ese tema de la derrama económica que genera, entonces que se turne a dicha Comisión.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

La Directora del DIF pidió la palabra para hacer una aclaración respecto del 5 % de los adultos de la tercera edad que están adscritos al INAPAM, no todos los adultos mayores están en esa situación.

Lic. María Estrella Martínez Alonso, Directora del Sistema Municipal DIF:

Sí, gracias, muy buenas tardes, comentar que en este sentido durante la revisión de los convenios se solicitó, eh, la información para poder determinar un porcentaje a la Tesorería, en ese momento quien estaba al frente sustentó este 5 % con lo que está ya actualmente en la Ley de Ingresos.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora.

Lic. María Patricia Molina Durán, Regidora:

Yo nada más para suscribirme a la petición que hace aquí la Regidora Laura respecto al punto de acuerdo en el tema de los festivales culturales, me parece importante que sí se haga una revisión, un análisis que bien pudiera juntarse en comisiones unidas, la de Desarrollo Económico, la de Cultura, la de Turismo, para que se realice un análisis muy objetivo, ¿no?, si realmente hay una derrama económica, cuál es su impacto, porque definitivamente el municipio de Guadalupe tiene muchísimas problemáticas, y yo creo que ahí sería cuestión de priorizar de manera adecuada, sería cuanto, gracias.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Sí, y nada más recordar que somos el motor económico del estado, hablando de economía local, que se tomé en cuenta eso cuando lo vayan a pasar a las comisiones correspondientes y aclarar nuevamente que los policías municipales a los que usted se refiere Regidora, no son policías de Guadalupe, por eso no le ha llegado nada tampoco al Regidor Ciro.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que la orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponerse de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión, siendo las 3 de la tarde con 9 minutos (15:09 horas) del día jueves 29 de mayo del año 2025, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Agradecemos a todos su presencia, buena tarde, buen provecho.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 29 DE MAYO DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

_____
Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe